

MARCO MACROFISCAL

AÑO 2015

Cumplimiento del artículo 2 de la Ley N° 25.917

INDICE

ANEXO I : Recursos de Origen Nacional a Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2015.

ANEXO II: Proyecciones Macroeconómicas

ANEXO III: Política y Administración tributaria

ANEXO IV: Gastos Tributarios.

ANEXO V: Política de Ocupación y Salarios

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCIÓN SEGÚN RÉGIMEN VIGENTE

AÑO 2015 - en miles de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS (*)	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	GANANCIAS LEY Nº 24.699 SUMA FJJA	SEGURIDAD SOCIAL			COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELECTRICA LEY Nº 24.065		TOTAL		
				OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAES- TRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS- TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL	PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548		FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.			
																					REG.ENERGIA ELECTRICA LEY Nº 24.065	
BUENOS AIRES	65.300.444,1	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	320.420,1	95.608,7	1.262.200,4	475.691,0	326.945,7	696.997,1	1.149.901,0	18.985,7	7.948,9	26.934,6	1.998.107,3	10.450,6		72.733.800,2			
CATAMARCA	8.190.303,7	21.399,6	26.400,0	238.642,5	1.136.587,9	40.189,3	11.991,6	0,0	0,0	44.770,5	82.205,8	166.537,3	28.614,2	11.980,4	40.594,6	250.612,6	16.723,7		10.266.959,1			
CORDOBA	26.403.705,9	125.300,4	6.000,0	1.320.618,4	3.664.043,2	129.560,1	38.658,0	431.047,0	162.450,6	144.328,9	248.759,5	448.064,8	18.985,7	7.948,9	26.934,6	807.918,6	16.246,0		33.973.636,0			
CORRIENTES	11.054.046,1	38.600,4	18.000,0	886.466,5	1.534.001,9	54.241,0	16.184,4	137.828,7	51.944,3	60.424,1	102.475,6	392.552,5	24.035,6	10.063,5	34.099,1	338.239,1	13.450,6		14.732.554,3			
CHACO	14.834.186,5	33.600,0	6.000,0	1.084.628,4	2.058.555,8	72.790,4	21.718,8	108.356,9	40.836,9	81.087,6	114.010,3	364.796,2	25.528,1	10.688,1	36.216,2	453.906,6	14.802,1		19.325.492,7			
CHUBUT	4.702.740,9	24.200,4	36.000,0	210.891,8	652.607,6	23.076,3	6.885,6	42.387,1	15.974,8	25.707,0	115.814,9	253.771,3	26.765,7	11.206,3	37.972,0	143.897,8	14.571,8		6.306.499,3			
ENTRE RIOS	14.519.174,4	67.500,0	21.600,0	679.508,5	2.014.848,3	71.243,3	21.258,0	187.065,0	70.499,9	79.364,4	187.546,5	309.283,8	21.969,4	9.198,3	31.167,7	444.267,6	16.475,6		18.720.803,0			
FORMOSA	10.824.946,7	20.700,0	26.400,0	546.289,2	1.502.208,7	53.117,5	15.849,5	50.474,8	19.022,8	59.172,1	81.475,2	317.214,1	29.498,9	12.350,6	41.849,5	331.229,0	11.483,1		13.901.432,2			
JUJUY	8.448.040,5	33.300,0	26.400,0	587.604,5	1.172.363,4	41.453,0	12.369,5	0,0	0,0	46.178,4	72.234,5	237.910,6	23.804,5	9.966,6	33.771,1	258.498,8	14.296,0		10.984.420,3			
LA PAMPA	5.584.297,8	19.200,0	30.000,0	102.598,6	774.949,2	27.401,3	8.175,6	36.514,4	13.761,1	30.524,9	82.960,1	158.607,0	21.132,0	8.847,9	29.979,9	170.872,0	15.534,0		7.085.375,9			
LA RIOJA	6.157.046,5	20.300,4	26.400,0	197.464,2	854.432,0	30.212,0	9.014,4	0,0	0,0	33.656,0	77.852,3	158.607,0	27.841,8	11.657,0	39.498,8	188.397,3	18.952,7		7.811.833,6			
MENDOZA	12.400.005,2	61.700,4	26.400,0	808.566,2	1.720.778,4	60.845,6	18.154,8	0,0	0,0	67.781,8	159.056,0	317.214,1	21.610,7	9.048,2	30.658,9	379.423,8	19.384,3		16.069.969,5			
MISIONES	9.822.636,9	34.100,4	26.400,0	873.029,7	1.363.089,2	48.198,0	14.382,0	59.176,0	22.302,1	53.692,0	126.608,1	372.726,7	27.953,0	11.703,5	39.656,5	300.559,8	18.665,9		13.175.223,3			
NEUQUEN	5.160.939,8	17.400,0	30.000,0	266.824,8	716.193,9	25.323,6	7.556,4	26.613,2	10.029,8	28.210,5	100.198,8	341.005,1	24.822,9	10.393,1	35.216,0	157.917,8	13.738,2		6.937.167,9			
RIO NEGRO	7.503.005,2	14.600,4	30.000,0	326.997,6	1.041.208,4	36.816,9	10.984,8	0,0	0,0	41.013,7	84.465,9	356.865,9	23.065,0	9.656,8	32.721,8	229.582,0	13.426,7		9.721.689,3			
SALTA	11.397.695,3	39.800,4	30.000,0	1.135.379,8	1.581.691,5	55.927,9	16.687,2	0,0	0,0	62.303,5	125.393,0	317.214,1	23.596,5	9.879,6	33.476,1	348.754,4	12.620,7		15.156.943,9			
SAN JUAN	10.051.736,1	30.099,6	26.400,0	360.158,7	1.394.882,5	49.323,2	14.716,8	0,0	0,0	54.945,7	110.975,9	289.458,0	21.860,2	9.152,6	31.012,8	307.569,9	16.227,1		12.737.506,3			
SAN LUIS	6.787.069,9	18.900,0	26.400,0	191.437,2	941.847,0	33.302,7	9.937,2	0,0	0,0	37.098,9	92.512,9	289.458,0	21.414,8	8.965,9	30.380,7	207.675,4	17.495,8		8.683.515,7			
SANTA CRUZ	4.702.740,9	8.499,6	36.000,0	67.036,6	652.607,6	23.076,3	6.885,6	34.507,0	13.004,8	25.707,0	92.107,2	253.771,3	30.131,9	12.615,7	42.747,6	143.897,8	13.965,4	35.000,0	6.151.554,7			
SANTA FE	26.575.530,7	135.489,6	6.000,0	1.477.056,2	3.687.904,5	130.403,5	38.910,0	465.389,2	175.393,2	175.268,7	230.350,1	448.064,8	18.985,7	7.948,9	26.934,6	813.176,1	9.354,7		34.395.225,9			
SGO. DEL ESTERO	12.285.455,5	31.599,6	26.400,0	841.082,8	1.704.881,8	60.284,0	17.987,9	0,0	0,0	67.155,7	135.427,0	341.005,1	25.314,1	10.598,6	35.912,7	375.918,7	10.577,0		15.933.687,8			
TUCUMAN	14.146.888,0	55.800,0	26.400,0	1.067.371,4	1.963.176,1	69.417,7	20.713,2	0,0	0,0	77.330,8	112.336,3	333.074,7	19.497,3	8.163,1	27.660,4	432.876,0	25.790,1		18.358.834,7			
TIERRA DEL FUEGO	3.671.151,6	12.000,0	36.000,0	47.070,7	508.951,0	17.996,2	5.370,0	3.060,7	1.153,7	20.047,8	53.668,3	210.154,4	22.158,7	9.277,6	31.436,3	112.218,8	9.659,0		4.739.938,5			
PROVINCIAS	300.523.788,2	1.284.190,8	549.600,0	13.966.724,3	32.641.809,9	1.474.619,9	440.000,0	2.844.620,4	1.072.065,0	1.642.715,7	3.285.431,3	7.827.257,8	547.572,4	229.260,1	776.832,5	9.195.517,2	343.891,1	35.000,0		377.904.064,1		
C.A.B.A.	7.366.303,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	103.094,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		7.469.397,9			
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	307.890.091,6	1.284.190,8	549.600,0	13.966.724,3	32.641.809,9	1.474.619,9	440.000,0	2.844.620,4	1.072.065,0	1.642.715,7	3.285.431,3	7.930.352,3	547.572,4	229.260,1	776.832,5	9.195.517,2	343.891,1	35.000,0		385.373.462,0		

Proyecciones Macroeconómicas

Las proyecciones macroeconómicas para el año 2015 esperan cierto repunte en el comercio exterior de la mano de una expansión moderada por parte de los socios comerciales. Esto daría lugar a un sector externo superavitario y a un impulso positivo de las exportaciones sobre la demanda agregada.

Adicionalmente, el dinamismo del mercado interno actuará como soporte para una expansión real del PIB de 2,8% anual en 2015, con crecimientos tanto del Consumo como la Inversión. La administración prudencial de la política cambiaria junto con las políticas de ingresos, confirman un escenario de desaceleración en la dinámica nominal de la economía nacional, lo que da lugar a una mejora en los niveles de empleo y los ingresos reales de la población.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2013 Millones de \$ corrientes	3.341.834	2.737.882	568.086	487.156	494.104
Variaciones reales (%)	2,9%	4,5%	3,0%	-3,8%	1,9%
Variaciones nominales (%)	21,8%	23,2%	22,6%	12,3%	28,0%
Variación (%) Precios implícitos	18,3%	18,0%	19,1%	16,8%	25,6%
2014 Millones de \$ corrientes	4.144.247	3.433.936	721.483	680.937	708.304
Variaciones reales (%)	0,5%	0,4%	0,8%	-1,9%	-1,9%
Variaciones nominales (%)	24,0%	25,4%	27,0%	39,8%	43,4%
Variación (%) Precios implícitos	23,4%	24,9%	26,0%	42,5%	46,2%
2015 Millones de \$ corrientes	4.962.709	4.093.143	867.467	835.936	866.875
Variaciones reales (%)	2,8%	2,9%	2,9%	3,7%	5,6%
Variaciones nominales (%)	19,7%	19,2%	20,2%	22,8%	22,4%
Variación (%) Precios implícitos	16,4%	15,8%	16,8%	18,3%	15,9%
2016 Millones de \$ corrientes	5.748.088	4.736.343	1.009.341	992.303	1.037.690
Variaciones reales (%)	2,9%	3,0%	2,8%	2,4%	5,6%
Variaciones nominales (%)	15,8%	15,7%	16,4%	18,7%	19,7%
Variación (%) Precios implícitos	12,5%	12,3%	13,1%	15,9%	13,4%
2017 Millones de \$ corrientes	6.472.687	5.354.625	1.149.130	1.135.477	1.214.144
Variaciones reales (%)	3,2%	3,2%	3,4%	2,2%	6,2%
Variaciones nominales (%)	12,6%	13,1%	13,8%	14,4%	17,0%
Variación (%) Precios implícitos	9,1%	9,5%	10,1%	12,0%	10,1%

En el cuadro siguiente se resume la evolución y el comportamiento previsto del Tipo de Cambio Nominal, del Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano (IPCNU), del Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM), y de las Exportaciones e Importaciones expresadas en millones de dólares.

	2014	2015	2016	2017
Tipo de Cambio nominal \$/US\$	8,21	9,45	10,69	11,79
Variación anual IPCNu (promedio)	s/d	15,6%	13,2%	9,9%
Variación anual IPCNu (IV trimestre)	22,0%	14,9%	12,7%	9,4%
Variación anual IPCNu (diciembre a diciembre)	21,3%	14,5%	12,3%	8,9%
Variación anual IPIM (promedio)	25,5%	14,4%	12,5%	11,8%
Exportaciones FOB (millones de dólares)	76.965	82.420	86.741	90.212
Importaciones CIF (millones de dólares)	69.371	73.223	76.984	80.728
Saldo Comercial (millones de dólares)	7.594	9.197	9.757	9.484

Política y Administración tributaria

La recaudación de impuestos nacionales y de aportes y contribuciones de la seguridad social alcanzará, en el año 2015, los \$1.489.900,1 millones, por lo cual será 28,1% superior a la estimada para el año 2014. En términos del PIB llegará a 30,02%, aumentando un poco más de un punto porcentual respecto del año anterior.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, la remuneración imponible y los precios y por las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas. En el mismo sentido, incidirán la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Recaudación Tributaria Total
En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2014	2015	2014	2015
Ganancias	258.969,9	333.498,1	6,25	6,72
Bienes Personales	13.935,3	17.106,3	0,34	0,34
IVA Neto de Reintegros	320.210,0	412.563,4	7,73	8,31
Impuestos Internos	22.067,5	26.739,4	0,53	0,54
Ganancia Mínima Presunta	2.198,3	2.753,6	0,05	0,06
Derechos de Importación	31.357,8	37.983,1	0,76	0,77
Derechos de Exportación	89.897,7	118.514,3	2,17	2,39
Tasa de Estadística	620,6	765,7	0,01	0,02
Combustibles Naftas	18.850,0	23.901,0	0,45	0,48
Combustibles Gasoil	7.060,5	8.793,8	0,17	0,18
Combustibles Otros	13.916,6	17.256,1	0,34	0,35
Monotributo Impositivo	4.079,0	4.915,4	0,10	0,10
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	76.597,8	97.778,0	1,85	1,97
Otros Impuestos	6.851,6	8.306,3	0,17	0,17
Subtotal Tributarios	866.612,6	1.110.874,5	20,91	22,38
Aportes y Contr. a la Seguridad Social	296.199,9	379.025,6	7,15	7,64
Total	1.162.812,5	1.489.900,1	28,06	30,02

Los Gastos Tributarios

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, entre otros), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquella, son beneficiados por un tratamiento especial.

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2015 alcanza a \$143.767 millones, que equivale a 2,86% del PIB y al 9,6% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$113.488 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$30.279 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes de los principales impuestos, a los fines de la estimación.

El **Impuesto al Valor Agregado** soportará el 47% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$68.040 millones, equivalentes a 1,36% del PIB y al 16,1% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación (en los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el

rubro Contribuciones a la Seguridad Social). De ese monto, el 82% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** (24% del total) alcanzarán a \$33.636 millones (0,67% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro. Desde octubre de 2013, en este tributo se incorpora como Gasto Tributario la deducción especial para trabajadores en relación de dependencia y pasivos que desarrollan su actividad en la Patagonia, establecida por el Decreto N° 1.242/13.

En las **Contribuciones a la Seguridad Social**, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto. Desde setiembre de 2014, se incluye la reducción de las Contribuciones Patronales para microempleadores, establecida por la Ley N° 26.940.

En el **Impuesto sobre los Combustibles**, la mayor parte de estos Gastos se origina en las diferencias de las alícuotas que rigen para las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido y en la exención vigente para los combustibles utilizados en la zona sur del país. Desde agosto de 2014, se incorporan las exenciones del biodiesel que se mezcla con el gasoil, en el impuesto sobre los Combustibles, y la del mismo producto cuando es empleado en la generación de energía eléctrica, en el impuesto sobre el Gasoil y el Gas Licuado para Uso Automotor. Ambas exenciones fueron establecidas por Ley N° 26.942.

GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2013- 2015

IMPUESTO	2013		2014		2015	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	81.867,3	2,45	112.484,3	2,70	143.766,8	2,86
- En normas de los impuestos	62.099,7	1,86	87.411,1	2,10	113.487,8	2,26
- En regímenes de promoción económica	19.767,6	0,59	25.073,3	0,60	30.278,9	0,60
VALOR AGREGADO	40.943,5	1,23	53.621,2	1,29	68.039,5	1,36
- En normas del impuesto	33.554,3	1,00	43.932,8	1,06	55.833,4	1,11
- En regímenes de promoción económica	7.389,1	0,22	9.688,4	0,23	12.206,1	0,24
GANANCIAS	17.573,0	0,53	27.256,0	0,66	33.635,7	0,67
- En normas del impuesto	15.234,8	0,46	24.393,8	0,59	30.096,7	0,60
- En regímenes de promoción económica	2.338,1	0,07	2.862,2	0,07	3.539,0	0,07
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.109,1	0,27	13.583,1	0,33	20.897,5	0,42
- En normas del impuesto	9.109,1	0,27	13.583,1	0,33	20.897,5	0,42
COMBUSTIBLES	5.544,5	0,17	7.941,5	0,19	9.566,7	0,19
- En normas del impuesto	3.618,7	0,11	4.728,6	0,11	5.692,5	0,11
- En regímenes de promoción económica	1.925,8	0,06	3.212,9	0,08	3.874,2	0,08
INTERNOS	4.113,4	0,12	4.838,2	0,12	6.191,7	0,12
- En normas del impuesto	205,7	0,01	256,1	0,01	309,0	0,01
- En regímenes de promoción económica	3.907,7	0,12	4.582,2	0,11	5.882,7	0,12
COMERCIO EXTERIOR	3.760,6	0,11	3.964,6	0,10	4.425,9	0,09
- En regímenes de promoción económica	3.760,6	0,11	3.964,6	0,10	4.425,9	0,09
BIENES PERSONALES	377,0	0,01	516,6	0,01	658,7	0,01
- En normas del impuesto	377,0	0,01	516,6	0,01	658,7	0,01
IMPUESTOS DIVERSOS	446,3	0,01	763,0	0,02	351,0	0,01
- En regímenes de promoción económica	446,3	0,01	763,0	0,02	351,0	0,01

Política de Ocupación y Salarios

Con relación a la política de ocupación y salarios, los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), estarán orientados a conciliarse con las restricciones financieras que surjan del Presupuesto Nacional.

Por otra parte, respecto de la política de descongelamiento de cargos vacantes que el Poder Ejecutivo viene desarrollando, se estima que la cantidad de cargos alcanzados será similar al dispuesto para el año 2014.